Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-11

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
23	3	2019

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Registro Civil Municipal

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Divorcio de Juzgado	15 días	Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física	Acta de Divorcio

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Divorcio de Juzgado	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/7e892e92-ae94-4f0a-acc6-2ea4e2c3ed6d.pdf

DESCRIPCIÓN

Trámite que consiste en otorgar el divorcio a las parejas por orden del Juzgado.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

Procedimiento:

1. Los interesados deberán acudir a la Oficialía del Registro Civil, y presentarán documentación.
2. Registro Civil, recibirá y cotejará que los documentos y que la información sean los correspondientes.
3. Registro Civil levantará un acta en donde se hará constar la solicitud de divorcio una vez asentada el acta de divorcio, se realizara la anotación correspondiente en el acta de matrimonio.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Copia certificada de la sentencia de divorcio.	1	0
Oficio firmado y sellado por el Juez que dictó la sentencia que haya causado ejecutoria la resolución de divorcio.	1	0
Copia del acta de matrimonio.	0	1
Clave Única de Registro de Población (CURP) de los interesados.	0	2
Acta de nacimiento de los interesados, identificación y comprobante de domicilio	2	2

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calzada Independencia #998, Centro Cívico y Comercial Mexicali, Mexicali, Baja California C.P. 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 58 16 00 Ext. 1848 6865581600 Ext. 1740	https://mexicali.gob.mx/22/tramitesyservicios

RESPONSABLE DE RESOLVER

Lic. Josue Hiram Aello Melendres- Oficial del Registro Civil

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
15.75 Unidad de medida y actualización (UMA)	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo,Tarjeta de débito,Tarjeta de crédito

El costo expresado corresponde a la unidad de medida y actualización vigente de la zona económica a la que pertenece el municipio, al que además debe incluirse el 16% para fomento deportivo y educacional, 10% para turismo, convenciones y fomento industrial y 2.00 pesos como donativo para la Cruz Roja (opcional).

CRITERIOS PARA RESOLVER

1.- En los requisitos se indica que el Oficio del Juzgado y la Sentencia , se quedaran en Original para el expediente. 2.- En el caso que solo uno de los interesados cuente con la documentación requerida, se podrá realizar el tramite.

MARCO NORMATIVO

1.- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente Artículo 23, Fracción IV, inciso b).

2.- Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California.

3.- Código Civil para el Estado de Baja California.

4.- Manual de Operación para Oficialías del Registro Civil.

5.- Reglamento de la Administracion Publica del Municipio de Mexicali, Baja California, Articulo 44

AUTORIZACIÓN

Lic. Josue Hiram Aello Melendres. Oficial del Registro Civil	Lic. Ignacio Ibarra Rodriguez. Coordinador Administrativo	C.P. Carlos Flores Vasquez. Secretario del Ayuntamiento
ELABORÓ	**REVISÓ**	**AUTORIZÓ**